

Me narro en las redes: usos y apropiaciones de las redes sociales en contexto de encierro

EJE N° 7

Relato de experiencia pedagógica

Natalia Zapata

Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP)

natalia.zapata@perio.unlp.edu.ar

Malena García

Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP) / CONITET

malena_garcia@live.com

Julia Pascolini

Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP)

pascoliniju@gmail.com

RESUMEN

En este trabajo presentamos una segunda sistematización sobre la experiencia pedagógica que desarrollamos en el dictado de una materia de primer año en la Extensión Áulica Unidad 9 de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP). La primera presentación la hicimos en las 3° Jornadas, donde contextualizamos nuestra práctica de enseñanza y aprendizaje en contexto de encierro. En esta oportunidad buscamos problematizar sobre los usos y apropiaciones de las redes sociales que hacen las y los estudiantes en situación de privación de la libertad ambulatoria.¹

PALABRAS CLAVE: comunicación; cárceles; derechos humanos

La comunicación como derecho

En abril del año 2020, a raíz de la pandemia de COVID-19, se habilitó la tenencia de celulares en cárceles (antes clandestina) con el fin de mantener los lazos con las/os familiares, puesto que las visitas se habían interrumpido. La portación legal

¹ Este trabajo se articula con el proyecto de investigación interuniversitaria “Investigar en Red”, puesto que un conjunto de integrantes de la cátedra en la que trabajamos participa activamente como investigadores en dicha iniciativa. <http://investigarenred.ar/la-investigacion/>

de teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos con posibilidad de conectividad a internet en las unidades penitenciarias bonaerenses significa un antes y un después en distintas prácticas vinculadas al derecho a la comunicación y también al derecho a la educación en ámbitos de privación de la libertad:

- *en las tramas vinculares*: contacto directo, cotidiano y fluido con la familia, las amistades e incluso las personas desconocidas; comunicación con defensores y otros efectores judiciales y referentes de instituciones y organizaciones con trabajo en cárceles;
- *en los procesos de enseñanza y aprendizaje*: poder sostener las actividades educativas virtualizadas (cursadas, mesas de examen, talleres de extensión), acceso a materiales educativos digitalizados; comunicarse de manera directa con docentes y tutores; conformar grupos de estudios con estudiantes “de la calle”, entre otras.
- *en la participación social y cultural*: el acceso a la información y a contenido diverso según intereses personales; la posibilidad de acceder y producir a material vinculado al ámbito artístico (música, cine, revistas) y deportivo;
- *en la acción política de militancia de las personas privadas de libertad*: para visibilizar determinados temas desde un enfoque situado (documentar situaciones de vulneración a los derechos humanos audiovisualmente, por ejemplo);
- *en compartir posteos sobre la vida cotidiana*: para mostrar al mundo cómo se resuelven y de qué manera atraviesan su tiempo en la cárcel (denominados en la narrativa mediática hegemónica como “tick tockers” o “youtubers carcelarios”).

Extensión Áulica U9

Si bien desde la década del '90 en la FPyCS-UNLP se reconoce a equipos y cátedras con intervención en contextos de encierro, en el año 2006 la casa de estudios comienza a desarrollar formalmente actividades académicas en cárceles del SPB, a través de un primer convenio de trabajo establecido con el Ministerio de Justicia bonaerense, que luego abrió lugar a una serie de iniciativas de extensión, grado y posgrado vinculada a la temática de la educación en ámbitos de privación de la libertad.

En el ciclo lectivo 2009 se institucionaliza la Extensión Áulica Unidad 9, un espacio físico (y simbólico) propio, insertado en el Centro Universitario “Santo Tomás de Aquino”, donde equipos docentes dictamos las materias del ciclo básico y del ciclo

superior de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado en Comunicación Social; hacemos actividades de extensión, entre otras de tipo cultural, deportivo y artístico.

En la Extensión Áulica U9 cursan estudiantes que se encuentran a disposición de la justicia en dicha unidad carcelaria, aunque también asisten (previo aval judicial y con acompañamiento de custodias del SPB) personas que se encuentran alojadas en establecimientos penitenciarios de La Plata y la región (Florencio Varela; Gorina; Olmos; Los Hornos y Magdalena).

En el primer cuatrimestre 2022 donde se enmarca este relato de experiencia pedagógica, cursó la asignatura “Modernidades, Medios y Poder” un grupo estable de alrededor de 25 estudiantes, provenientes de la U9 y de las unidades carcelarias 18 de Gorina, 8 y 33 de Los Hornos, 21 y 31 de Florencio Varela. Fue un grupo heterogéneo en edades y género, pero altamente participativo, que exponía interrogantes y respondía siempre positivamente al intercambio de ideas.

Las y los participantes compartieron, durante las doce clases que contempla el cursado de la materia, posicionamientos sobre las nociones conceptuales trabajadas en clase desde lugares situados desde sus propias experiencias personales: las biografías mediáticas, los consumos culturales históricos y actuales, las maneras de informarse, las y los periodistas referentes, así como también se intercambió -con el objetivo de desnaturalizar las prácticas-, los usos y apropiaciones de las redes sociales.

Usos y apropiaciones de las redes

Desde una perspectiva crítica, Jesús Martín Barbero (1999) llama la atención sobre ciertos procesos de idealización sobre las redes: su nivel de inmediatez y su supuesta transparencia, generan una ilusión en torno a un proceso comunicacional que parece no tener jerarquías e interpretaciones. Al mirar los modos de apropiación y usos de las redes digitales podemos dar cuenta de particularidades, saberes y habilidades que se ponen en juego y que generan diversos modos de interacción.

Por medio de metáforas urbanas, como recorrer una avenida, tomar un café o comprar en un quiosco, en un artículo publicado en revista Anfibia se sugiere pensar a esos espacios colectivos que transitamos cotidianamente, que habitamos y pasamos gran parte de nuestro tiempo: Facebook, Instagram, Twitter, Snapchat y WhatsApp.

Mientras Facebook es una gran avenida donde coincidimos con amigos/as del barrio, familiares lejanos/as, compañeros/as de trabajo y excompañeros/as de la escuela primaria; Instagram aparece como el desfile, donde el público es más acotado y lo estético tiene un valor especial. Twitter funciona como un quiosco donde podemos encontrarnos con cualquier persona más allá de a quienes elijamos seguir, y WhatsApp es “un café” en la medida en que la comunicación por trabajo y estudios se superponen con el entretenimiento. Snapchat es un “carnaval” -concepto comparable con TikTok- porque los contenidos efímeros, graciosos o ingeniosos son los contenidos con más alcance. Este material fue el disparador para trabajar en el espacio áulico una actividad pedagógica que permitiera repensar el uso de las redes sociales.

En tal sentido, propusimos la realización de un trabajo práctico de tipo individual, que titulamos “Me narro en las redes”, y convenimos en presentar dos consignas en torno a las narrativas producidas en las redes sociales digitales, una de tipo introspectivo y otra de carácter colectivo:

- a. Pensando en las redes sociales de Facebook, Instagram, Twitter, Tik Tok y WhatsApp.
¿Cómo me narro en las redes? ¿Quién soy en cada una de esas redes? ¿Cuáles fueron mis últimos tres posteos, mis últimas historias? ¿Qué elegí mostrar? ¿Qué espero de ese contenido? ¿Qué cosas no me gusta mostrar en las redes? ¿Qué contenidos me gusta ver? ¿Qué cosas me disgusta ver? (1 carilla máximo)
- b. Elegir un perfil entre los perfiles de Horacio Rodríguez Larreta (Twitter y tik tok), Patricia Bullrich (Twitter y Tik Tok) y Santi Maratea (Twitter e instagram). ¿Qué cambios vemos entre la forma en que se muestran en cada una de esas redes? (5 líneas)

Para esta ponencia retomamos la primera parte de la consigna, que refiere a los modos de uso y apropiaciones que realizan las y los estudiantes:

Facebook: Lo uso para compartir fotos de buenos momentos y material que me parece relevante. Para ver cómo están las personas que conozco o comunicarme con parientes que residen en el exterior. Instagram. También para compartir fotos de buenos momentos y material que me gustó mucho. Para ver la actividad de algún personaje público o que sigo. Lo usaba para relacionarme con nuevas amistades. Twitter: Lo utilizo para hacer reclamos a servicios o para comentar algún tema que me inquieta. YouTube: En mi vida reemplazó a la TV con las ventajas de poder interactuar (con el canal y los usuarios), y la de poder ver lo



que quiero cuando quiero. WhatsApp: Principalmente lo uso para comunicarme con la ventaja de poder contestar cuando puedo o quiero. Lo utilizo en videollamadas en momentos especiales y para llamadas cuando es algo urgente. No publico estados, no soy participe de incluirme en grupos. También lo utilizo para compartir momentos o material que me parece compartible, pero en forma más personalizada. TikTok. No uso. (TP de Ariel)

Las redes sociales para mí son una forma de comunicarme, de informarme, y según qué redes las he usado y las uso de maneras diferentes. Ahora lo que más uso es WhatsApp y Facebook. El WhatsApp lo uso para estar en contacto permanente con mi familia, amigos y también con los profes de las materias que curso. En cambio, a Facebook lo uso para hablar con los amigos que tengo a la distancia, pongo fotos mías y de mi familia y el contenido que publico generalmente es sobre fútbol o música. No lo uso para hacer posteos políticos o tirar mensajes indirectos. También en esta aplicación tengo grupos en los cuales nos encontramos con gente que seguimos a cierto actor social (generalmente músicos y deportistas) y compartimos material sobre el tema del grupo. Lo que más me gusta de Facebook es que puedo estar en contacto con gente que vive lejos y hace tiempo que no veo, o con gente que directamente no conozco personalmente, pero compartimos gustos. Lo que más me gusta de las redes sociales es que a través de una foto un posteo, la voz o un video puedo ver y saber cómo está una persona.. (TP de Gabriel)

A Facebook lo utilizo como una aplicación de compras, para no utilizar Mercado Libre; y para que no parezca falsa la cuenta, me suscribí a dos grupos. El Instagram sólo es para descolgar un rato y ver historias de alguna que otra persona conocida, no soy de interactuar mucho en esta red. Twitter: en esta red si interactúo mucho; comento, subo alguna que otra foto o banners. Twitter es para sentarse con un túper de pochoclos y disfrutar de su variedad de contenido. TikTok: no lo uso, pero sé que es masivo y no me termina de convencer. Finalmente, WhatsApp lo uso de forma diaria, pero sobre todo para achicar distancias (TP de Favio).

Lo último que subí a Instagram es una foto con un tema de Abel Pintos, de mi nieto Benjamín que cumplía 6 meses. Eso es lo que yo siempre posteo. O cosas de mi familia que me ponen bien para seguir adelante. Lo que comparto en Instagram también lo comparto en Facebook, los tengo vinculados. (Relato de Viviana).

Elijo mostrar un poco la realidad de lo vivido el día a día, trato de expresar sensaciones. Más que nada muestro cómo es mi vida privada, trato de mostrar cosas que vivo en el día a



día, como imágenes de mi familia, más que nada, o amigos, en torno a lo vivido. Instagram muy bien no la entiendo. Y el Messenger más que nada para las videollamadas de Facebook, para hablar con la familia. (Relato de Fabián).

Por otra parte, esta propuesta implicó una puesta en común y debate en el aula en torno a los usos de las redes sociales y la discusión tomó peso en lo coyuntural que comparte el grupo, en qué usos se hacen cuando se está en una situación de privación de la libertad ambulatoria.

- Yo tengo dos perfiles de Facebook, uno es el de siempre, el que me saqué hace muchos años y el otro es nuevo, es un Facebook que me hice estando privada de libertad. Uso los dos porque en uno tengo gente conocida que no quiero que sepan que estoy acá y en el otro interactúo con personas que estamos en la misma situación y otras que conocí. (relato de Silvia)
- Yo gusto de usar mucho el WhatsApp para comunicarme con mis hijos. Cuando caí preso, la mamá de mis hijos me juró que nunca más los iba a volver a ver y eso me angustió mucho. Gracias a que ahora tenemos la posibilidad de contar con un celular y gracias a que ella me permite el contacto, me encuentro y me comunico con mis hijos a través de videollamada. (relato de Pablo)
- Yo no uso Instagram, uso Facebook. Muestro un poco mi página de arte donde publico lo que pinto y un poco de mi vida personal. (relato de Leonardo)
- La verdad es que acá se usan mucho las redes sociales, o ciertas redes sociales y aplicaciones para conocer gente como Happen, Tinder, Facebook Parejas, entre otras. (relato de Matías)
- Realmente no estoy de acuerdo con el tema de mostrar las cárceles y mostrar la facilidad que tiene el acceso el celular en las cárceles por el tema de las estafas. Sinceramente, no estoy de acuerdo. Si bien me sirve muchísimo para ver a mi familia a través de un WhatsApp, a través de una vídeo llamada no estoy de acuerdo porque lamentablemente hemos cambiado la faca por el celular. (relato de Graciela)

Por otra parte, los contenidos en TikTok acerca de la cárcel generaron un debate particular en la clase. Se identificaron una serie de características sobre este contenido: en primer lugar, se trata de un fenómeno que excede a Argentina, ya que

estos contenidos son producidos por personas privadas de la libertad en otros países de la región. Por otra parte, estos contenidos suelen estar orientados a “mostrar” la cárcel para un otro que no la conoce: se explica el significado de términos propios del encierro, se cuenta cómo “funcionan” determinados eventos (por ejemplo, las visitas íntimas), se cuentan anécdotas (el primer día en la cárcel, una pelea, las causas penales) y se muestran escenas cotidianas que van desde amenazas y vulneraciones de los derechos humanos hasta mostrar cómo es una celda o procesos colectivos como pintar un mural.

Con respecto a los tiktokers carcelarios, no comparto, no comparto muchas cosas, no comparto los contenidos... No comparto los youtubers tampoco, sobre los temas que hablan de la cárcel, cómo tocan los temas. Y cómo muestran en sí las cárceles en general. La muestran de una manera diferente, como si todo fuese más fácil o divertido, de una manera que genera malas influencias... Para los más jóvenes. No comparto en nada. Compartiría si ellos pasaran o mostraran algo con respecto a lo que es el trabajo en la cárcel o la educación, ahí sí podría compartir. Pero después cómo se muestra la cárcel, no comparto en lo más mínimo. No sigo a ninguno, no estoy de acuerdo en los contenidos, y en lo personal no muestro nada en las redes que tenga que ver con la cárcel. No muestro nada, no comparto nada con mi familia. Nada. Porque en realidad por ahí, aunque digamos que estamos bien acá adentro, lo peor pasa por lo psicológico. Y es algo que no se ve. Se puede notar en nuestros rasgos, en nuestra forma de ser, en nuestra forma de hablar... Pero en realidad no estamos mostrando lo que es la cárcel en videos o en tik. Mostramos una parte como que estamos bien. Y no sé si estamos bien. A mí me pasan un montón de cuestiones y un montón de problemas, no considero que me puedo acomodar a este lugar, no me puedo amoldar, siento que no voy a encajar nunca. Por más que lleve un montón de años preso no siento que esté adaptado a este sistema.
(relato de Darío)

Retomando los planteos conceptuales de Raymond Williams (1992), entendemos a las tecnologías como instituciones sociales y las abordamos desde los usos contingentes, contextuales e históricos. Son creaciones sociales, se desarrollan y usan en contextos sociales particulares y están atravesadas por las condiciones materiales y simbólicas. Los usos de las tecnologías implican el despliegue de ciertas habilidades, por eso es relevante tener en cuenta, no solo las condiciones materiales

de acceso sino también el marco de conocimientos necesarios para la puesta en práctica.

Desde este lugar podemos identificar y reconocer, en los usos cotidianos de dispositivos tecnológicos de comunicación del estudiantado en contexto de encierro, primeramente, ciertos desplazamientos de mediatización de la comunicación que da en las prácticas en un entorno institucional como el de la cárcel:

- *desplazamiento del tiempo y el espacio*: los dispositivos tecnológicos, por medio de la conectividad, posibilitan acortar distancias geográficas y acotar los tiempos de comunicación hasta alcanzar una situación de “copresencia”;
- *desplazamiento en los modos de consumir, producir y compartir información*: por ejemplo, la inscripción a la facultad y a las materias se hacen desde formularios *online*; los trabajos prácticos de las clases son entregados por mail; el encuentro con los afectos y también con actores vinculados a la situación procesal;
- *desplazamiento de los medios tradicionales*: por ejemplo, la carta, la televisión, la radio y el teléfono fijo en la cárcel se reemplazan con el mail, YouTube y WhatsApp
- *desplazamiento de las formas tradicionales de vinculación*: el contacto con otras personas ahora puede estar mediado por la pantalla, que atraviesa distancias y también trasciende el muro de la cárcel.

Pero también es posible reconocer ciertas intencionalidades y sentidos diversos en torno a los usos: expresivas, informativas, educativas; de acercamiento vincular, de entretenimiento, de gestión de la información para estudiar y/o estar informado sobre lo que dicen los medios de comunicación. Para mostrar/mirar, comunicar, demostrar afecto, compartir, reclamar.

Asimismo, aparece una significativa construcción de narrativas en torno al contenido que se expone/consume: fotos de buenos momentos, imágenes de personas queridas/admiradas. El grupo destinatario es, principalmente el conformado por “la familia”, pero también “los amigos”. Se privilegia, además, el contacto con gente “que vive lejos” y/o que “hace tiempo que no se ve”.

Es interesante, por otro lado, la cuestión relacionada con la gestión del tiempo “poder contestar cuando puedo o quiero”; elegir la modalidad de comunicación según la situación que plantea el contexto: “videollamadas en momentos especiales y llamadas cuando es algo urgente”.

En la cárcel no siempre se tiene la suficiente intimidad y tranquilidad para gestionar una comunicación con alguien que está fuera de los muros. El ruido ambiente del pabellón, la música de alta vibración, los golpes secos a la reja que hacen los guardias o gente del “rancho”, las conversaciones fuertes y gritos de un pabellón a otro y de un piso a otro... En ese sentido, el “contestar cuando puedo” en el contexto de encierro carcelario adquiere otro valor. En tanto, la comunicación simultánea e interactividad que supone una videollamada (en sincronía y en tiempo real), permite entrar en el cotidiano de la otra persona, como si la visitáramos “de sorpresa”: su semblante, vestimenta, el ambiente que la rodea, todo queda expuesto. Es así que en la cárcel toma una dimensión elocuente el recurso de la videollamada y entonces se reserva para un momento especial.

Se destaca que en las redes sociales digitales existe la posibilidad de conocer “gente nueva” o de “compartir con personas no conocidas” gustos o intereses por medio de contactos persona a persona o mediante la construcción de grupalidades en torno a criterios de afinidad (que son algorítmicamente gestionados) posibilitados por las redes sociales digitales. En esa trama de construcción de vínculos por homofilia (es decir, por una preferencia hacia otras personas “similares”) aparece la construcción, negociación y sostenimiento de las viejas relaciones en unas redes (o determinado perfil) y la construcción, negociación y sostenimiento de las nuevas relaciones en un nuevo perfil en redes sociales. Por otra parte, surge la probabilidad de que, al producir determinado contenido vinculado con el lugar de vida actual (la forma de vida “tumbera”), personas ajenas o ignorantes de las particularidades del contexto, puedan informarse (enterarse, entretenerse) de las particularidades de los lenguajes, símbolos y códigos propios del ambiente carcelario. Eso es lo que hacen los denominados “ticktokers carcelarios” y es criticado por quienes se encuentran en los pabellones universitarios.

Las ideas surgidas del sentido común sobre el encarcelamiento, o sobre las formas de vida en un contexto de prisión, remiten a ciertas características pretendidas por el punitivismo penal como el aislamiento, el castigo y, en definitiva, el sufrimiento sostenido de las personas sentenciadas a penas de prisión efectiva. En este sentido, cuando los dispositivos tecnológicos y el acceso a las redes sociales digitales se vuelven accesibles ¿Podemos hablar de una diferenciación en los modos de sociabilidad virtual respecto de la presencia o de la co-presencia? ¿o de unos modos

de mediatización de la comunicación distinguibles entre el “afuera” o el “adentro” de la cárcel? ¿Podemos hablar de cárceles como lugares confinados, alejados del resto de la sociedad? ¿Se amplían los derechos en el régimen penal a través del uso de las tecnologías y redes digitales por parte de las personas reclusas?

No tenemos todas las respuestas a estos interrogantes. En principio, junto con Baricco (2011), podemos dar cuenta de que, desde siempre, en los modos de acceso, apropiación y usos de las tecnologías de la comunicación y la información, es posible identificar “rupturas”. El ejemplo que da el autor es que una innovación tecnológica como Google permitió romper con los privilegios de ciertos sectores que, históricamente, tuvieron acceso a cierta información. Así, un dispositivo técnico como el celular, una tablet o una computadora dentro de las cárceles, junto con el acceso a la conexión a internet, posibilitan modos múltiples de ingresar a diferentes universos simbólicos y acercamiento espacio-temporal con los afectos, con el “mundo exterior”, algo que, hasta por lo menos hasta abril de 2020, las personas privadas de libertad ambulatoria tenían vedado en términos de derecho (el derecho a la expresión y a la comunicación, el derecho a la integración social).

No obstante, hay que destacar que los espacios de comunicación y dispositivos de comunicación en las cárceles, en general, tienen la particularidad de que no están al alcance de todos y de todas las personas privadas de libertad (de hecho en el resto de las prisiones del país esto no está permitido) y que permanecen altamente regulados por las autoridades penitenciaria (el registro de teléfonos, el acceso, o no acceso así como las formas de comunicación siguen siendo consideradas como una parte importante del castigo penitenciario). Con el avance de la democratización del uso de las tecnologías en contexto de encierro, será posible profundizar el análisis sobre las apropiaciones situadas de las mismas.

Bibliografía

Baricco, A. (2011) *Los bárbaros. Ensayo sobre la mutación*, Barcelona: Anagrama.

García, M., Pascolini, J., & Zapata, N. R. (2020). La experiencia de enseñar y aprender en la cárcel: el caso de la Extensión Áulica Unidad Penitenciaria 9 de la UNLP. In *III Jornadas sobre las Prácticas Docentes en la Universidad Pública* (Edición en línea, junio de 2020).

Matassi, M; Boczkowski, P. y Mitchelstein, E. (2017). “Vivir en las redes” en *Revista Anfibia* <https://www.revistaanfibia.com/vivir-en-las-redes/>

Williams, R. (1992). *Historia de la comunicación. Vol 2: De la imprenta a nuestros días*. Cap. 4 “Tecnologías de la comunicación e instituciones sociales”. Barcelona: Bosch Casa Editorial